



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA (ART. 2.2.4. N° 3 OGUC)

COPROPIEDAD INMOBILIARIA CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA (ART. 2.2.4. N° 2)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO

RU-0011/2023

FECHA DE APROBACIÓN

26-07-2023

ROL S.I.I.

3205-48

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
 C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 129 N° 2023/2372
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 129 N° 2023/2372

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de las obras de urbanización ubicadas en calle / avenida / camino AVENIDA GABRIELA MISTRAL N° 03325, localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 129 N° 2023/2372
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° 01/2020 de fecha 13-01-2020 (SI CORRESPONDE)

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ANTUMALAL III SPA	77.371.725-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GERMAN HUCKE RICHARDS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (Cuando Corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CLAUDIO ANDRÉS PONS GALLEGOS	9.936.735-0

4. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES O UNIDADES:

- LOTE E3, APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA N°FS-0071/2018, DE FECHA 24.08.2018, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 14.056,28 m2, CONFORME A PLANO LÁMINA 01, APROBADO CON FECHA 24.08.2018.

5. Recibir las siguientes obras de urbanización

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS.
- REDES PÚBLICAS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.
- REDES PÚBLICAS ELECTRICIDAD - ALUMBRADO PÚBLICO.

6. Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas

- FRANJA DE CESIÓN (DE LOTE E3) DE UNA SUPERFICIE DE 599,14 m2, según proyecto aprobado en Permiso de Edificación N°PE-1972/2020 de fecha 18.12.2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1770/2022 de fecha 17.10.2022 y Resolución N°115/2023 de fecha 17.04.2023, Lámina m-01a de fecha 17.04.2023.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes o unidades y archivar los planos con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA	
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	---	---		
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	INGENIA	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO (NOV. 2022)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	CRISTIAN VERA CARDENAS	ESSSI S.A.	24-11-2021	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	CRISTIAN VERA CARDENAS	ESSSI S.A.	24-11-2021	
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	CRISTIAN VERA CARDENAS	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	13-07-2022	
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): PAVIMENTACIÓN	CRISTIAN VERA CARDENAS	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	13-07-2022	
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación	CONSTRUCTORA CIMOL SPA	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	21698	21-11-2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	INMOBILIARIA EL PORTAL SPA	ESSSI S.A.	13/14 - 2023	23-02-2023
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	INMOBILIARIA EL PORTAL SPA	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	9/2023	20-04-2023
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas	---	---	---	
<input type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	---	---	---	
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Aguas, Redes de Alta Tensión u otros	---	---	---	
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Áreas Verdes, Plantaciones y Obra de Ornato emitido por la Municipalidad	---	---	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO - TEZ.	CRISTIAN PAILLAMA SALAZAR	S.E.C.	2837009	11-04-2023

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DE LA DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA O CONDOMINIO CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se recepciona el LOTE E3 con una superficie de 14.056,28 m2, aprobado conforme a la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA N°FS-0071/2018, de fecha 24.08.2018. Se recepcionan las siguientes superficies:

- LOTE E3, de superficie 14.056,28 m2.

- FRANJA DE CESIÓN (DE LOTE E3), de una superficie de 599,14 m2 (Según proyecto aprobado en Permiso de Edificación N°PE-1972/2020 de fecha 18.12.2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1770/2022 de fecha 17.10.2022 y Resolución N°115/2023 de fecha 17.04.2023, Lámina m-01a de fecha 17.04.2023).

2. Cuenta con CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE ROLES DE AVALÚO, N°772872, de fecha 03.09.2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, el cual certifica que el número de rol matriz 3205-48, da origen, entre otros, al LOTE E3, al cual se le asignó el ROL DE AVALÚO N°4070-3.

3. Cuenta con Certificado Especial de Número, N°253 de fecha 14.02.2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual certifica que al predio rol de avalúo N°4070-3, ubicado en la vía AV. BOTROLHUE, le corresponde el número 1545.

4. La propiedad rol de avalúo N°4070-3, correspondiente al LOTE E3, cuenta con Permiso de Edificación N°PE-1972/2020 de fecha 18.12.2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1770/2022 de fecha 17.10.2022 y Resolución N°115/2023 de fecha 17.04.2023, archivados en carpetas de construcción N° 2042/2020 y N°1850/2022 respectivamente.

5. La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1770/2022 de fecha 17.10.2022, nomina como PROPIETARIO a INMOBILIARIA ANTUMALAL III SPA - R.U.T.: 77.371.725-7, representante legal GERMAN RICARDO HUCKE RICHARDS - R.U.T. [REDACTED]. El mencionado propietario es quien suscribe la presente Solicitud de Recepción, correspondiente al trámite Dom Digital N°2023/2372.

6. Cuenta con inscripción de Fojas 16.467 F número 9303 del Registro de Propiedad del año 2021 a cargo del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, en la cual consta que el inmueble consistente en el LOTE E3 de una superficie de 14.056,28 m2 es propiedad de Inmobiliaria Antumalal III Spa.

7. La personería del Representante Legal del Propietario se acreditó mediante Escritura Pública de Poder Inmobiliaria Antumalal III SPA a GERMAN RICARDO HUCKE RICHARDS, de fecha 22.11.2021 bajo el repertorio 17960.

8. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.

9. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el representante legal del propietario, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2023/2372, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

10. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad a la resolución aprobatoria respectiva, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-230727-B5M21YG0V-S**

[Sitio verificador](#)

11. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2023/2372, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado según Resolución Aprobatoria y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

12. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

13. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

14. En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, habiendo revisado el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado.

15. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la L.G.U.y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C.

16. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

17. Carpeta de Subdivisión N°62/2018.

18. Carpeta de Construcción N°2042/2020 - N°1850/2022.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE